



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Villa Regina surgió como todo el Alto Valle de los ríos Negro y Neuquén, al tenor de los impulsos de organización del espacio generado por el sistema de división del trabajo que, desde fines del siglo XIX, promovió la explotación de nuevas áreas agropecuarias destinadas a la producción y al comercio con destino al mundo central, constituido por Europa y especialmente por Gran Bretaña como núcleo del mismo.

Puede decirse que la historia de Villa Regina nació en Italia, continuando la intensa corriente inmigratoria de aquel país hacia la Argentina, iniciada varias décadas antes, y que, después de la 2° Guerra Mundial, se reactualizaba en razón de la grave situación en que se hallaba la península itálica.

El 7 de noviembre de 1924, la Compañía Italo - Argentina de Colonización obtuvo del Gobierno Argentino la firma del decreto que reconocía la constitución de la sociedad y sus estatutos. Nació así, una incipiente población en una promisorio zona del Alto Valle, a la que le fue impuesto el nombre de Villa Regina, en homenaje a la esposa del Presidente de la Nación, Doña Regina Paccini de Alvear.

Pese a sus dificultosos comienzos, Villa Regina evolucionó presurosamente, gracias al empecinado trabajo de su gente, de aquellos indoblegables pioneros que abrieron el surco y a los que, con el devenir de los años, fueron sumándose al esfuerzo y la lucha.

Villa Regina cuenta con un vasto movimiento cultural, durante varias décadas, la ciudad mantuvo una activa agenda cultural basada en la iniciativa de gente dedicada al teatro, la plástica, escultura y literatura.

El legado cultural de la inmigración italiana puede palparse en su aspecto urbano, en sus sitios históricos, en sus fiestas y celebraciones. Es así como cada año se realiza la Expo-Feria Italiana, una expresión de la cultura itálica en sus diversas manifestaciones. En ese aspecto, es de destacar también la celebración de la Vendimia, en que la comunidad rinde homenaje cada año al trabajo y al esfuerzo de sus pioneros.

Es en este marco que en el año 2004, un grupo de vecinos en forma conjunta con la Dirección Municipal de Cultura de la ciudad, comienzan a gestar el proyecto "Quienes fuimos, Quienes somos", el que se vio plasmado en la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Fiesta del Inmigrante, la que llega en este año 2018, a su XIV edición.

La fuerte presencia de inmigrantes (italianos, árabes, croatas, españoles, coreanos, japoneses, alemanes y países limítrofes como chilenos, bolivianos), motiva la realización de éste evento.

Con el objeto de integrar más aun las distintas comunidades, conocer sus raíces, reconocer y homenajear a quienes como inmigrantes hicieron tanto esfuerzo poblando la zona que era un desierto hasta convertirla en un vergel, el Municipio de Villa Regina a través de su Dirección de Cultura, vecinos y organizaciones intermedias hacen posible todos los años entre el 1 y el 13 de septiembre en el Centro Recreativo y polideportivo Cumelèn, la Fiesta del Inmigrante, que este año se desarrollará los días 8 y 9 de septiembre, cabe destacar que dicha fiesta en su II Edición fue declarada de interés por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Regina según Resolución n° 015/2006.

Integrantes de colectividades extranjeras y pueblos originarios de Villa Regina y la región visten de gala el predio que se llena de músicas, colores patrios diferentes, aromas y sabores que nos retrotraen a nuestras costumbres, a nuestros abuelos, a nuestras historias; en definitiva a nuestras raíces.

Por ello:

Autor: Luis Horacio Albrieu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, social, cultural y educativo a la Fiesta del Inmigrante que desde el año 2004 se realiza en la ciudad de Villa Regina y tiene como objetivo, fomentar la integración y promoción de las distintas comunidades de inmigrantes que habitan la zona en un acto de reconocimiento y homenaje, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.